



D.P.C-1.2.5-090RFD16-002

Pereira,

Señor  
**CIUDADANO DENUNCIANTE**  
Pereira

**ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO QUEJA N° Q15-0008-1131-028.**

En atención a la queja N° Q15-0008-1131-028, con la cual da a conocer el cobro presuntamente injusto del arrendamiento del inmueble de propiedad del Municipio de Pereira, donde funciona la Notaría Séptima, en el barrio Cuba, correspondiente a los años 2009 y 2010, teniendo en cuenta que ya no laboraba allí. **LA CONTRALORIA**, le informa:

**ACCIONES ADELANTADAS**

Una vez analizada la Queja se procedió por parte de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana a realizar visita fiscal, con el fin de tener claridad sobre el hecho denunciado.

Mediante memorando No 00010 de fecha 20 de enero de 2016, se da traslado a la Dirección Técnica de Auditorías para lo de su competencia.

**RESULTADO DE LO ACTUADO:**

Como resultado de la auditoria modalidad exprés realizada a la Queja N° Q15-0008-1131-028, la Contraloría Municipal de Pereira, conceptúa que la gestión en el área de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira, no cumple con los principios evaluados a cerca del arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 24 No 70-10 del Edificio Centro Administrativo CUBA Local No 1 y Bodega 1, donde funciona la Notaría Séptima, por la siguiente situación:

Se observa debilidad en el proceso de cuidado y custodia de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Pereira, debido a que no se realiza seguimiento por parte del supervisor o interventor de los contratos de arrendamiento y/o del encargado de dichos bienes, durante su ejecución y terminación.



## CONCLUSIÓN

Se estableció un (1) hallazgo con presunta incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal en cuantía de \$29.960.365,0 como detrimento para el Municipio de Pereira, dándose traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante memorando No 00114 de fecha 25 de abril de 2016, para el inicio del Proceso de Responsabilidad Fiscal, en contra de los funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Administrativo, Dirección Administrativa de Gestión de Activos y Recursos Físicos, los cuales están en obligación de realizar los actos administrativos pertinentes a fin de proteger los bienes del municipio

Así mismo se corre traslado del hallazgo disciplinario a la Procuraduría Provincial, mediante oficio No 00465 de fecha 29 de abril de 2016.

De igual manera se suscribió plan de mejoramiento, susceptible de seguimiento y evaluación por parte de la Contraloría Municipal de Pereira en posteriores ejercicios de control. Se anexa copia en dos (2) folios

En consecuencia de lo anterior se da por terminado el trámite de la denuncia N° Q15-0008-1131-028, procediéndose al archivo de la misma.

Cordialmente,

### ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA

Contralor Municipal de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Danelly Ceballos	Técnico Operativo	
Revisado por	Dora Angela Torres Quiceno	Directora de P y P.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo	Respuesta de fondo Q15-028	Nombre del equipo de cómputo CMP-27	